



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 148 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR. 2015.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 003-2015-GR PUNO-CR/COFCI e Informe Legal Nº 27-2015-GR PUNO/ORAJ, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL AD HOC DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 245-2014-PR-GR PUNO en fecha 02 de Mayo 2014, se reconformó la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos del Gobierno Regional Puno; Comisión que por el cambio de gestión solo actuó hasta el 31 de Diciembre 2014, fecha a partir de la cual ha quedado inactiva por la conclusión de funciones de la totalidad de sus integrantes;

Que, a partir del 14 de Setiembre 2014, ha entrado en vigencia el régimen disciplinario y procedimiento sancionador previsto en la Ley del Servicio Civil Nº 30057, en cuyo texto normativo ya no se prevé la conformación de comisiones de procesos administrativos disciplinarios, sino la constitución de una Secretaría Técnica; por lo que, la conformación de la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio Fiscal 2015, solo es procedente para la culminación de los procesos administrativos disciplinarios pendientes;

Que, la Comisión Especial Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Puno, para el Ejercicio Fiscal 2015, constituida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, tiene las mismas facultades y debe observar el mismo procedimiento contemplado en los artículos 163º al 175º del CAPÍTULO XII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO del DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONSTITUIR la COMISIÓN ESPECIAL AD HOC DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; que debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

MIEMBROS:

CÉSAR EDWIN GUERRA RAMOS
JEFE OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
LENÍN MERMA RAMOS
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL